



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO.PUERTO ASIS. PUTUMAYO

Puerto Asís -Putumayo, 04 de mayo de 2022.

Proceso:	Declarativo 2015-00633
Demandante:	Hernán William Burgos Narváez.
Demandado:	Constructora EMG Ingenieros LTDA y otros.

CONSTANCIA SECRETARIAL

04 de mayo de 2022.

Conforme lo consagrado en el artículo 370 del C.G. del P., La contestación de la demanda por parte del curador ad-litem de los demandados empresa HIFO S.A. y el señor AULI FERNANDO VELANDIA MEDINA, se fija en la secretaría del despacho por el término de un (1) día, y posteriormente se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días de las excepciones de mérito formuladas.

Fijación en secretaría	Comienza el Término del traslado	Termina el Término del traslado
<u>04-05-2022</u>	05-05-2022	11-05-2022

MAURICIO VILLARREAL
Secretario